

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 842** *Resolución de 10 de enero de 2020, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se reconoce la categoría de entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio, a la Asociación Española de Fabricantes de Alfalfa Deshidratada, AEFA.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, por la que se regula el régimen de colaboración entre la Administración General del Estado y las Asociaciones y Federaciones de Exportadores, y a propuesta de la Comisión Gestora creada por dicha Orden, la Secretaría de Estado de Comercio ha resuelto:

Reconocer a la Asociación Española de Fabricantes de Alfalfa Deshidratada, AEFA, como entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el apartado primero de la Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, quedando obligada al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en la misma.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de enero de 2020.—La Secretaría de Estado de Comercio, Xiana Margarida Méndez Bértolo.